

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los Funcionarios de la Consejería de la Presidencia que figuran en el Anexo I, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobado la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos o otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistos los informes favorables de la Consejería de la Presidencia y de la Secretaría General para la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987.

ACUERDA :

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del

presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios solicitarán del Consejero de Gobernación a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO RELACION 2 CONSEJERIA DE: Presidencia

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA						
Secretaria	F	D	17	294	Ofelia Pérez Pérez	A03PG031816
VICECONSEJERIA						
Aux. Administrativo-Protocolo	L	D	02	0	Rosa Sanguino Pascual	LI4PJAN0000005
Asesor Protocolo	F	CD	17	294	Ana María Martínez Figueroa	A03PG32862
Unidad Gestión Contabilidad	F	CD	17	294	Mº Jesús Ahijón Tejero	T57AG09A0038P
GABINETE JURIDICO						
D.P. Jurídico SG.DCHO.COM. y A.N.	F	A	30	1.304	Miguel Bravo-Ferrer Delgado	A10HA541
Letrado Territorial	F	A	30	1.304	Bernardo Carmona Salgado	A10HA516
Neg. Tramitación Asunt. Contec.	F	CD	17	00	Mº Teresa Moreno Aparicio	A03PG20335
Secretaria Jefe Gob. Jurídico	F	D	17	294	Encarnación Doña Jiménez	A03PG16620
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
Un. Gestión Presupuestaria	F	CD	17	294	Rafael Montero Acosta	A03PG28487
Neg. Habilidaón Gtos. Pers.	F	CD	17	294	Manuela Calero Pérez	A03PG23680
Neg. Habilidaón Gtos. Material	F	CD	17	294	Rafael Ruiz Cruceyes	A03PG17942
Neg. Reg. Interior e Inventory	F	CD	17	00	Juan L. Fernández Gallardo	T270P05A000023P
Neg. Informac. Registro y Archivo	F	CD	17	294	Carmen Algarín Vélez	2838766113
Neg. Administración	F	CD	17	00	Blancaflor Matilla Cotón	T54AG25A0371P
Serv. Legislación Recursos y Doc.	F	A	28	875	Vicente Perea Florencio	A01PG3570
Depart. Gest. y Documentación	F	BC	22	522	Juan Mº Jiménez Trigueros	A02PG12913
Un. de Gestión	F	CD	17	00	Fátima Romero Muñoz	T16EC3A0147
Un. de Documentación	F	CD	17	294	Mº Josefa Domas Ocaña	A03PG28504
Un. Programación y Estadística	F	BC	18	00	Urbano Domínguez Martínez	A02PG12269
Neg. Registro Dispos.	F	CD	17	00	Concepción Camacho Rueda	A03PG14180

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
D.G. RELAC. PARLAMENTO						
Secretaria Relac. Parlamento Sección Coord. y Docum. Negociado Documentación	F	A	28	759	Carmen Sierra Pérez	A01ALAN0000002
	F	AB	24	93	José A. García Espejo	T06PG05A10292
	F	CD	17	00	Enrique Guzmán Feu	A03PG019426
D.G. COMUNICACION SOCIAL						
Asesor Técnico	F	A-B	24	125	Mº Mar Camacho Moreno	A08ALAN26
GABINETE ANALISIS Y RELACIONES INSTITUCIONALES						
Secretario Director Area Secretaria Director Area Auxiliar Administrativo Unidad Documentación	F	D	14	216	Ramón Gil Angulo	T06PG12A2541
	F	D	14	216	Concepción Mendoza Meca	A03PG25538
	F	D	08	00	Soledad Moya Espinosa	A03PG31103
	F	D	17	294	Inmaculada Maeso López	T16EC03A1091
PORTAVOZ DEL GOBIERNO						
Unidad de Gestión	F	CD	17	294	Antonio Jiménez Torres	A12TC8865

ACUERDO de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Gobernación que figuran en el Anexo I, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistos los informes favorables de la Viceconsejería y de la Secretaría General para la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987.

ACUERDA :

Primer. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del

presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios solicitarán del Consejero de Gobernación a través de la Secretaría General Técnica la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 2

CONSEJERIA DE: Gobernación

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA CONSEJERO						
JF. Secretaria Consejero	F	BC	22	522	Mº Villa Cuadrado Jiménez	TSSAN03A000001
VICECONSEJERIA						
Ng. Gestión Fiscal	F	CD	17	93	Diego Bermúdez López	T04JU39A000137